

PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR (PNCE)

ACCIONES A REALIZAR:

- a) Capacitar al equipo técnico estatal designado para que difunda la estrategia de implementación del PNCE entre el personal directivo, docente, madres, padres de familia y tutoras/es para el logro de una convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva;
- b) Capacitar al personal directivo, docente y de las madres, padres de familia y tutoras/es, para el logro de una convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva;
- c) Brindar asistencia técnica del PNCE a las escuelas públicas de educación básica beneficiadas, para la implementación del mismo;
- d) Distribuir a las escuelas públicas de educación básica participantes en el PNCE los materiales educativos a favor de la convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva, y la prevención de la discriminación, diseñados por la SEP a través de la Dirección General de la Gestión Educativa (DGDGE), asegurando la entrega suficiente de acuerdo con los criterios establecidos por nivel escolar, así como documentar su recepción mediante acuse de los mismos;
- e) Capacitar al personal educativo en la aplicación de los protocolos para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica;
- f) Difundir y promover, mediante la impresión y medios electrónicos, la aplicación de los protocolos entre la comunidad escolar de

educación básica e integrar redes de apoyo para la operación de los mismos;

- g) Garantizar acciones que impulsen la participación informada de las familias de las/os alumnas/os de escuelas públicas de educación básica, a favor de la convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva, y;
- h) Dar seguimiento a la aplicación y operación del PNCE en las escuelas públicas de educación básica participantes en la entidad federativa.